

Diario

**VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 29 de octubre de 2024 | Año 21 - Especial Avisos N° 1104

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO RESIDENCIAS "MAJESTIC PALACE":

EN MI CARÁCTER DE PROPIETARIO INTERESADO Y, ASÍ MISMO COMO ÚNICO MIEMBRO DE LA JUNTA DE CONDOMINIO ACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL; SE CONVOCA A LOS SEÑORES PROPIETARIOS DEL EDIFICIO "MAJESTIC PALACE", PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PROPIETARIOS, A CELEBRARSE EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2.024, A LAS 7:00 PM, EN EL SALON DE FIESTAS DEL EDIFICIO, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL MISMO, UBICADO EN LA URBANIZACION COLINAS DE VALLE ARRIBA, PRIMERA ETAPA, LOTE "B" CON FRENTE A LA CALLE "T", MUNICIPIO BARUTA DEL ESTADO MIRANDA (AREA METROPOLITANA DE CARACAS), A LOS FINES DE DISCUTIR, TRATAR Y, RESOLVER SOBRE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA O DE LA AGENDA, QUE MAS ABAJO SE SEÑALAN, ADVIRTIENDO QUE:

1.-) LOS SEÑORES PROPIETARIOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA NUEVA JUNTA DE CONDOMINIO, DEBERAN ACREDITAR SU CONDICION DE TALEN CON LA PRESENTACION DE COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE PROPIEDAD DE SU APARTAMENTO

2.-) LOS SEÑORES PROPIETARIOS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA, POR APODERADOS CONSTITUIDOS POR DOCUMENTO AUTENTICADO, CARTA PODER, TELEGRAMA, RADIOGRAMA O CARTA CERTIFICADA O CUALQUIER MEDIO TELEMÁTICO, PLATAFORMA DIGITAL Y/O MENSAJERÍA INSTANTÁNEA.

3.-) QUE PARA EL CASO DE QUE, EL APARTAMENTO CORRESPONDIENTE PERTENEZCA A LA SUCESION DEL PROPIETARIO DEL MISMO, DEBERA HACER EXHIBICION DE LA MISMA Y, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISION CONTENIDA EN LOS ARTICULOS 299 Y 320 DEL CODIGO DE COMERCIO, SOLO LES SERA ADMITIDA LA PRESENCIA Y, PARTICIPACION EN LA ASAMBLEA, DE UNO (1) SOLO DE LOS MIEMBROS DE LA RESPECTIVA SUCESION DEBIDAMENTE AUTORIZADO O HACERSE REPRESENTAR EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA O DE LA AGENDA:

1.-) ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DE CONDOMIO DEL EDIFICIO RESIDENCIAS "MAJESTIC PALACE".

2.-) ELECCION Y, DESIGNACION DE LA NUEVA ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO RESIDENCIAS "MAJESTIC PALACE".

3.-) REQUERIR DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CONDOMINIO SALIENTE, LA CORRESPONDIENTE RENDICION DE CUENTAS DE SU GESTION ADMINISTRATIVA, CON LA PRESENTACION Y DEVOLUCION DE LOS LIBROS, COMPROBANTES, DOCUMENTOS Y, UNA DETALLADA RELACION DE LOS GASTOS DINERARIOS, PARA LO CUAL SE LES CONCEDE UN IMPRRORROBLE PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

4.-) RESTABLECER EL USO DEL SHATS DEL "CONDOMINIO DEL EDIFICIO RESIDENCIAS "MAJESTIC PALACE" Y, DEJAR SIN EFECTO NI VALOR ALGUNO EL VIGENTE CHATS IMPLANTADO POR LA JUNTA DE CONDOMINIO SALIENTE.

5.-) AUTORIZAR AL TESORERO QUE SE DESIGNA COMO INTEGRANTE DE LA NUEVA JUNTA DE CONDOMINIO, PARA QUE ÚNICA Y, EXCLUSIVAMENTE SE DEDIQUE AL MANEJO DE LA CUENTA CORRIENTE QUE EL CONDOMINIO MANTIENE EN EL BANCO BANESCO, BANCO UNIVERSAL Y, EN CONSECUENCIA PARA QUE PUEDA MOVILIZAR, RETIRAR, DEPOSITAR ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER TIPO DE MOVIMIENTO BANCARIO CON LOS INSTRUMENTOS QUE INDIQUE EL BANCO INCLUIDO EL USO LAS CLAVES DE ACCESO QUE AL EFECTO LE SEAN SUMINISTRADAS.

6.-) AUTORIZAR AL TESORERO QUE SE DESIGNA COMO INTEGRANTE DE LA NUEVA JUNTA DE CONDOMINIO, PARA QUE PROCEDA A LA COBRANZA MANUAL DE LOS RECIBOS DE CONDOMINIO CORRESPONDIENTES A LOS MESES VENCIDOS Y, LOS PENDIENTES POR VENCERSE, ELLO CON EL EXCLUSIVO OBJETO DE QUE MIENTRAS SE TRAMITA EL CAMBIO DE FIRMA EN LA ENTIDAD BANCARIA EL CONDOMINIO PUEDA DISPONER DEL NUMERARIO SUFICIENTE PARA SOLVENTAR LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES POR EJECUTAR, SOLVENTAR Y, RESOLVER EN EL EDIFICIO.

SE AGRADECE PUNTUAL ASISTENCIA. EN CARACAS A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

CHISTIAN SHAEI,  
VICE-PRESIDENTE JUNTA DE CONDOMINIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO  
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA  
METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 26 de septiembre de 2024  
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001033.

EDICTO

SE HACE SABER:  
A los herederos desconocidos del ciudadano JOSE GREGORIO PARRA, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de esta domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V- 819.852, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por ACCIÓN MERO DECLARATIVA incoada por la ciudadana LEIDA FRANCISCA MENDOZA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V- 4.834.920, contra el ciudadano JOSE GREGORIO PARRA, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V- 819.852, el cual se encontraba domiciliado en: Conjunto Residencial Plutón, Urbanización la Estrella 2da Etapa, de la Parroquia Charallave, Municipio Cristóbal Rojas del Estado Bolívar de Miranda, fallecido Ab Intestato en fecha 13 de enero de 2022, y a los herederos conocidos los ciudadanos KARINA ALEJANDRA PARRA MENDOZA, ROSAURA MARIA PARRA CONTRERA, CAROLINA ANTONIA PARRA CONTRERA y JOSÉ ANTONIO PARRA venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidades V- 18.709.075, V- 5.579.435, V- 6.438.507 y V-6.111.436 y a los desconocidos del cujos supra identificado, que deberán comparecer dentro de las horas comprendidas desde las 8:30 am. a 3:30 p.m., por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, lugar donde funciona el Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, a los fines de darse por citado en el referido juicio. Con la advertencia de no comparecer dentro del señalado término, a su vencimiento, se le designará un Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario "VEA Y EL ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en letra de tamaño legible, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ,  
ANDREINA MEJÍAS DIAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,  
MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA  
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA  
METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 11 de marzo del 2024  
213° Y 165°

ASUNTO: AP11-V-2018-000046

EDICTO

SE HACE SABER:  
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (1), quien en vida fue venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-3.478.469, fallecido en fecha 30 de enero del 2024, según ACTA DE DEFUNCION consignada en el presente expediente por la ciudadana OTILDE PORRAS COHEN, abogada en ejercicio e inscrita en el Iperabogado bajo el N° 19.028, actuando en su carácter de apoderada judicial del ciudadano fallecido, ut supra identificado, quien era la parte demandada en el presente procedimiento, que por NULIDAD DE TESTAMENTO incoada en su contra el ciudadano JULIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-5.134.715 y representado judicialmente por los ciudadanos ANA MARIA GAMARDO MEDINA y PAOLO MARNUZZI TINELLI, abogados en ejercicio e inscritos en el Iperabogado bajo los Nos. 57.944 y 54.910, respectivamente, el cual se sustancia en el expediente AP11-V-2018-000046, nominadamente de este Juzgado, que se ha ordenado emplazarlos a fin que comparezcan por ante este Tribunal Sexto ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, en el Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Distrito Capital, en una de cualesquiera de las horas destinadas para despachar, comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.), a fin de darse por citados en el término de sesenta (60) días siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga. Advirtiéndoseles que, transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse ésta, se les designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 144 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil comprensión y lectura y destacándose, mediante el uso del tipo de letra de imprenta denominada **negrito** el nombre de las partes y el motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ,  
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ

Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

ASUNTO: AP11-V-2018-000046

W3C/HTML5/2012-11-15

Diario

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA  
MUNICIPIO BARUTA  
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

CARTEL DE NOTIFICACION

QUIEN SUSCRIBE, Dra. REYNA MARGARITA ALEMAN MARIN, titular de la Cédula de identidad N° V-4.278.280, Directora de Registro Civil del Municipio Baruta, Estado Bolívar de Miranda, según consta en lo Gaceta Municipal Extraordinaria N° 392/12/2008, de fecha diez y ocho (18) de diciembre (12) de dos mil ocho (2008), Resolución N° 27/ de fecha diez y siete (17) de diciembre (12) de dos mil ocho (2008), Ratificada en Gaceta Municipal N° Extraordinaria 266-12/2021, de fecha nueve (09) de diciembre (12) de dos mil veinte y uno (2021), Resolución N° DA, RRHH 2021-233 de fecha dos (02) de diciembre (12) de dos mil veinte y uno (2021). Hago constar que hoy, veinte y ocho (28) de octubre (10) de dos mil veinte y cuatro (2024), por medio de la presente y de conformidad con el artículo 67 DEL REGLAMENTO N° 1 DE LA LEY ORGANICA DE REGISTRO CIVIL, se notifica y se hace de conocimiento público a la Ciudadana NATALIA HORTENSIA DIAZ HERNANDEZ, de nacionalidad VENEZOLANA, titular de la cédula de identidad N° V-10.859.935 que el ciudadano CESAR NORBERTO DIAZ GRANADOS NAJ, titular de la cédula de identidad N° V-6-330.648, se presentó con motivo de DISOLVER LA UNION ESTABLE DE HECHO UNILATERAL habida desde hace dos (02) Años, la cual se encuentra registrada EN LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO BARUTA, ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA según Libro N° 01, Acta N° 12, de fecha veinte y tres (23) de febrero (02) del dos mil veinte y dos (2022). La declaración de disolución quedó inscrita en el Acta N° 50, Libro 1, de fecha 28/02/2024, del Libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina Municipal de Registro Civil del Municipio Baruta, Estado Bolívar de Miranda.

Dra. REYNA MARGARITA ALEMAN MARIN  
DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO  
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA  
METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 08 de agosto de 2024  
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000336

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:  
A la sociedad mercantil PROMOTORA MADARIAGA, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 15 de diciembre de 2006, bajo el No. 52, tomo 136, en la persona de su Vicepresidente, la ciudadana NOELIA COROMOTO ROJAS OVALLES, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-5.074.418, parte demandada en el juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO sigue en su contra el ciudadano RONALD DAVID AGUILAR RONDÓN, el cual se sustancia en el expediente signado bajo el No. AP11-V- FALLAS-2024-000336 (nomenclatura interna de este Juzgado); que este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, a fin de que comparezca por ante este Juzgado ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas, dentro del lapso de **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS**, contados a partir del día siguiente a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, a darse por citada en este proceso. En tal sentido, se ordena publicar dicho cartel en dos (02) Diarios de mayor circulación nacional, con intervalos de tres (03) días entre una y otra publicación. Asimismo, se le hace saber que, de no comparecer en el lapso fijado, se le designará un Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, dicha publicación debe hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad.

EL JUEZ  
Dr. JULIAN TORREALBA GONZALEZ.